

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, IMPLEMENTE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIRUELA SÍMICA.**

Quien suscribe, **Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La viruela símica es una zoonosis vírica (enfermedad provocada por virus transmitido de los animales a las personas) que produce síntomas parecidos a los que se observaban en los pacientes de viruela en el pasado, aunque menos graves. Con la erradicación de la viruela en 1980 y el posterior cese de la vacunación contra la viruela, la viruela símica se ha convertido en el ortopoxvirus más importante para la salud pública. La viruela símica se presenta principalmente en África central y occidental, a menudo cerca de selvas tropicales, aunque su presencia está aumentando en las zonas urbanas. Entre los hospedadores animales se incluyen una variedad de roedores y primates no humanos. Se han identificado varias especies animales susceptibles al virus de la viruela símica, como ardillas listadas, ardillas arborícolas, ratas de Gambia, lirones enanos africanos, primates no humanos y otras especies.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/monkeypox>

El virus de la viruela símica es transmitido a las personas por diversos animales salvajes, como roedores y primates, pero tiene una propagación secundaria limitada a través de la transmisión de persona a persona.

El cuadro clínico de esta viruela es muy parecido al de la viruela comúnmente conocida, aunque es menos contagiosa y causa una enfermedad menos grave. Las vacunas utilizadas durante el programa de erradicación de la viruela también proporcionaron protección contra la viruela símica. Si bien no hay tratamiento ni vacuna para esta enfermedad, la vacunación antivariólica previa ha resultado también muy eficaz para prevenir la viruela símica.

Los signos clínicos de la viruela símica suelen ser fiebre, erupción cutánea e inflamación de los ganglios linfáticos, y puede provocar una variedad de complicaciones médicas. Suele ser una enfermedad autolimitada, con síntomas que duran de 2 a 4 semanas y puede causar cuadros graves.

El virus se transmite al ser humano por contacto estrecho con una persona o animal infectado, o con material contaminado por el virus. El virus de la viruela símica se transmite de una persona a otra por contacto estrecho con lesiones, líquidos corporales, gotículas respiratorias y materiales contaminados como la ropa de cama.

El periodo de incubación (intervalo entre la infección y la aparición de los síntomas) de la viruela símica suele ser de 6 a 13 días, aunque puede variar entre 5 y 21 días.

La infección puede dividirse en dos periodos:

1. El periodo de invasión (dura entre 0 y 5 días), caracterizado por fiebre, cefalea intensa, inflamación de los ganglios linfáticos, dolor lumbar, mialgias (dolores musculares) y falta de energía. La inflamación linfática es una característica

distintiva de la viruela símica que la diferencia de otras enfermedades que inicialmente pueden parecer similares (varicela, sarampión, viruela).

2. Las erupciones cutáneas suelen comenzar 1-3 días después de la aparición de la fiebre y tiende a concentrarse sobre todo en la cara y las extremidades en lugar de en el tronco. Las zonas más afectadas son el rostro (en el 95% de los casos), las palmas de las manos y las plantas de los pies (en el 75% de los casos). En casos graves, las lesiones pueden unirse y hacer que se desprendan grandes secciones de piel.

A la fecha, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reportado a nivel mundial 643 casos activos de viruela símica en 26 países<sup>2</sup>.

Por otro lado, en México, el 28 de mayo del año en curso, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, confirmó el primer caso importado de una persona infectada por la viruela del mono.

En nuestro país, todas las personas tenemos derecho a la salud, tal y como lo reconoce el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho a la salud tiene dos dimensiones: individual y colectiva; y consiste en el deber del Estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

En este orden de ideas, de conformidad con el artículo 39, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública General, corresponde a la Secretaría de Salud estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles.

---

<sup>2</sup> <https://www.elpais.cr/2022/06/02/la-oms-reporta-mas-de-640-casos-de-viruela-del-mono-en-26-paises/>

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos indispensable que el Estado Mexicano asuma su responsabilidad de concientizar sobre los factores de riesgo e informar a las personas sobre las medidas que pueden adoptar para reducir la exposición al virus.

Así mismo, es imprescindible que la Secretaría de Salud diseñe políticas para ofrecer vacunas a las personas que pueden estar en situación de riesgo, como el personal de laboratorio, los equipos de respuesta rápida y los trabajadores de la salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos pertinente someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, implemente campañas de información y prevención de la viruela símica.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 03 de junio de 2022.

**ATENTAMENTE**



**LÁZARO CUAUHTEMOC JIMÉNEZ AQUINO**  
**DIPUTADO FEDERAL**